

RESERVADO

S.C. DE BARILOCHE,

24 MAR 1977

SEÑOR DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO:

De acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 21.274 del 29 de marzo de 1976, prorrogada por la Ley N° 21.485 del 30 de diciembre de 1976, este Centro Atómico Bariloche ha procedido a efectuar un prolijo estudio de sus cuadros de personal.

De este análisis surge, que existe un agente, que a través del tiempo que lleva prestando servicios ha demostrado una absoluta falta de identidad con la problemática del Organismo, retaceando sistemáticamente su colaboración.

Por lo tanto, esta Dirección considera que el caso de dicho Agente se encuadra dentro de las prescripciones de la citada Ley en su art. 3°, es decir, que la baja se efectivizará teniendo en cuenta exclusivamente necesidades de mejor servicio sin connotaciones partidistas o sectoriales.

Atento a esto, la baja del Agente Cat. Adm. 10 Luis Jesús MASCHERONI debiera producirse en las condiciones que establece el art. 4° de la Ley respectiva, es decir con pago de indemnización, a partir del 1° de mayo de 1977.

Por expediente separado se eleva Disposición de llamado a Concurso para cubrir de inmediato la vacante que se liberará una vez efectivizada la separación del Agente Cat. Adm. 10 Luis Jesús MASCHERONI.

A sus efectos se acompaña proyecto de Resolución pertinente.

A. I. D. S.
C. A. B.
ceg
um
emc

10. CAB "R" 002/1112

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIRECC. DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	
ENTRÓ	SALIÓ
29 MAR 1977	

Juan José Olcese
JUAN JOSÉ OLCESE
Director
Centro Atómico Bariloche